



AYUNTAMIENTO
LAS CABEZAS DE SAN JUAN
(SEVILLA)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/07/2026
HASH: 442a38c6f93aee6c6f4d07b9aefcd79402



ANUNCIO

DON JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

HAGO SABER:

Primero.- Que mediante Resolución número 2026-2311 de fecha 28 de julio de 2026, se ha acordado:

Aprobar los siguientes padrones de Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

EJERCICIO: 2026

NÚMERO DE RECIBOS: 1.423

IMPORTE PADRÓN: 1.058.535,09

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

EJERCICIO: 2026

NÚMERO DE RECIBOS: 8.712

IMPORTE PADRÓN: 2.535.186,71 EUROS.

Periodo voluntario de cobro de los mismos: Del 2 de septiembre al 7 de noviembre de 2026.

Segundo.- Proceder a la exposición pública de dichos Padrones, durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrán formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

**Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,**

Cód. Validación: PPPFMI ZLUFRCWIKMUTOK2SSAS
Verificación: <https://sede.cabecerasdesanjuan.sevilla.es/verificadores/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

